



DECRETO N° 3159/

LAJA, agosto 13 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de autorización cometido Asociación de Codocentes de Laja.
- 2.- Cometido Funcionario N° 242.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-**AUTORÍZASE** permiso gremial a los funcionarios, todos integrantes de la directiva comunal de la Asociación de Codocentes, quienes se dirigirán a la ciudad de Los Ángeles, el día jueves 13 de agosto 2009, con motivo de participarán en reunión de directorios provinciales de asistentes de la educación, en dependencias de la CUT:


Sra. Jenoveva Martínez Valdebenito
Sr. Cristian Cuitiño Alvarez
Sr. Eduardo Gacitua Figueroa

liceo A-66
escuela E-980
liceo A-66

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL AGUIRRE VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/MUB/PLM/AMR/lrc *13/08/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233